RESOLUCIÓN Nº 348/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALDEMAR CONSTRUCCIONES, PROPIEDAD DEL SR. NERY ALDEMAR MOLINAS AYALA, EL LLAMADO CORRESPONDIENTE BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 08/2018. "REPARACION Y ENRIPIADO DE CAMINO 3º ETAPA. PINDOTY PORA 1- 3 ETAPA".----------

VISTO : **El Dictamen elevado por los Responsables de la Comisión Evaluadora, referente al Llamado Contratación Directa "REPARACION Y ENRIPIADO DE CAMINO 3º ETAPA. PINDOTY PORA 1- 3 ETAPA"----------**

CONSIDERANDO : Que, de acuerdo al Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. Art. 63º, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1 Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

: Que, de acuerdo al minucioso análisis hecho por el Comité de Evaluación, la firma **ALDEMAR CONSTRUCCIONES,** presenta la oferta más baja y reúne las condiciones legales, técnicas y económicas para cumplir con la demanda del presente llamado.----

POR TANTO, LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CORPUS CHRISTI DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art.1º. : ADJUDICAR **a la Firma ALDEMAR CONSTRUCCIONES, propiedad del Sr. Nery Aldemar Molinas, con RUC Nº 3.860.258-0,** por un monto total de **Gs. 118.383.360 (Guaraníes Ciento diez y ocho millones trescientos ochenta y tres mil trescientos sesenta),** en referencia al llamado bajo la modalidad de Contratación Directa- **"REPARACION Y ENRIPIADO DE CAMINO 3º ETAPA. PINDOTY PORA 1- 3 ETAPA".----------**

Art.2º. : COMUNÍQUESE **a quienes corresponda y cumplido archívese.**

Corpus Christi, 28 de Mayo de 2018.

Econ. Andrés Herminio Riveros
Secretario Municipal
Econ. ANDRES HERMINIO RIVEROS.
SECRETARIO MUNICIPAL

Dr. Carlos Vicente Riveros C.
Intendente Municipal
Dr. CARLOS VICENTE RIVEROS C.
INTENDENTE MUNICIPAL